



**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2023 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES «CIUDADES ANTE LAS DROGAS», CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.-**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, para el ejercicio 2023, se convocó la siguiente Línea de subvención: Línea 2.- Subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas», con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

SEGUNDO.- El 12 de junio de 2023, finaliza el plazo de presentación de solicitudes. Una vez revisadas las mismas, se procede a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería el 19 de junio de 2023. Habiendo subsanado en tiempo y forma todas las entidades requeridas, no existiendo solicitudes fuera de plazo.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas. El 13 de julio de 2023, se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería, en cuyo Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable, en el Anexo II la beneficiaria suplente y en el anexo III la entidad excluida.

Así mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 reguladora de las bases tipo, se concede **un plazo de 10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.  
Teléfono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación:VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4	PÁGINA	1/9



Una vez realizada la referida comprobación, y cumpliendo todos los beneficiarios provisionales propuestos las condiciones impuestas en el apartado 4 a) 2º de la Orden de 1 de julio de 2020, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones con fecha 04 de octubre de 2023.

QUINTO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial B en Córdoba, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades locales propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9. apartados ñ) y o) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones y el desarrollo y ejecución del Plan de adicciones a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- La Delegada Territorial de Córdoba es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación de la Consejera de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,



Código Seguro de Verificación:VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4	PÁGINA	2/9
			

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la delegación de competencias en la Delegación Territorial de Salud y Consumo, a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones «Ciudades ante las drogas» (línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2023, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 2 CIUDADES ANTE LAS DROGAS		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	11.815,47	1300020000 G/ 31B/ 46201/ 14 01
PROVINCIAL	28.543,62	1300020000 G/31B/46700/14 01
PROVINCIAL	96.004,53	1300180000 G/ 31B/ 46200/ 14 S0066

Con fecha 09 de octubre de 2023 se procede a barrar el importe de 1.456,48 € en la partida 1300020000 G/31B/46700/14 01 y con fecha 10 de octubre de 2023 se complementa dicho importe en la partida 1300020000 G/ 31B/ 46201/ 14 01. Ésta modificación fue publicada en BOJA con fecha 24 de octubre de 2023.

El importe de 137.820,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. Para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Así como, las medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas indicadas en el apartado 23 de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

El pago se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 1/2022 de 27 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, en relación con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.  
Teléfono: . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4	PÁGINA	3/9
			



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO  
Delegación Territorial en Córdoba

La forma de justificación deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2020, pudiendo optar la entidad beneficiaria por una u otra de las modalidades previstas en el artículo 26.f) de las bases reguladoras, cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto o cuenta justificativa con aportación de informe de auditor. **Se podrá compensar cualquier concepto subvencionable hasta el 20% de cada concepto subvencionable previsto en el presupuesto aceptado.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo en relación con el apartado 26. b) de la Orden de 1 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

Córdoba, a la fecha de la firma

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE CÓRDOBA  
P.D Orden de 1 de julio de 2020

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.  
Tlfono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4	PÁGINA	4/9

ANEXO I

**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA  
CIF de la entidad solicitante: P1404200F  
Expediente: 2023-CO-2-02  
Objeto/Actividad subvencionable: Montilla ante las drogas 2023  
Puntuación: 90,75  
Importe solicitado: 15.020,24 €  
Presupuesto aceptado: 37.550,6 €  
a) Gastos de personal: 22.530,36 €  
b) Prestación de servicios: 4.348,16 €  
c) Gastos corrientes total programas: 10.672,08€  
Importe concedido: 15.020,24 €  
Porcentaje de financiación: 40% por la Administración de la Junta de Andalucía  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 01/04/2023 a 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2023 por importe de 15.020,24 €
2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA  
CIF de la entidad solicitante: P1401300G  
Expediente: 2023-CO-2-12  
Objeto/Actividad subvencionable: Cabra ciudad ante la droga  
Puntuación: 89,75  
Importe solicitado: 15.020,24 €  
Presupuesto aceptado: 35.383,37 €  
a) Gastos de personal: 35.383,37 €  
Importe concedido: 15.020,24 €  
Porcentaje de financiación: 42,45% por la Administración de la Junta de Andalucía  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 01/01/2024 a 31/12/2024  
Aplicación/Partida presupuestaria:  
1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2023 por importe de 1.748,29 €  
1300020000 G/31B/46201/ 14 01 ejercicio 2023 por importe de 13.271,95 €
3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL  
CIF de la entidad solicitante: P1405600F  
Expediente: 2023-CO-2-15  
Objeto/Actividad subvencionable: Puente Genil ante las drogas 2023-2024  
Puntuación: 89  
Importe solicitado: 18.025,30€  
Presupuesto aceptado: 38.351,7€  
a) Gastos de personal: 38.351,7€  
Importe concedido: 18.025,30 €  
Porcentaje de financiación: 47% por la Administración de la Junta de Andalucía



Código Seguro de Verificación: VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4	PÁGINA	5/9
			



Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 31/12/2023 a 30/12/2024  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2023 por importe de 18.025,30 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE  
CIF de la entidad solicitante: P1400011A  
Expediente: 2023-CO-2-10  
Objeto/Actividad subvencionable: Proyecto comunitario de prevención de adicciones de la Mancomunidad Guadajoz Campiña Este  
Puntuación: 87  
Importe solicitado: 14.535,71 €  
Presupuesto aceptado: 33.035,71€  
a) Gastos de personal: 28.404,52€  
b) Gastos corrientes realización programas: 4.631,19€  
Importe concedido: 14.535,71 €  
Porcentaje de financiación: 43,99% por la Administración de la Junta de Andalucía  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 01/09/2023 a 31/08/2024  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/46700/14 01 ejercicio 2023 por importe de 14.535,71 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO  
CIF de la entidad solicitante: P1405400A  
Expediente: 2023-CO-2-06  
Objeto/Actividad subvencionable: Programa 'Pozoblanco ante las Drogas'.  
Puntuación: 83,25  
Importe solicitado: 15.020,24 €  
Presupuesto aceptado: 40.000 €  
a) Gastos de personal: 40.000 €  
Importe concedido: 14.413,22 €  
Porcentaje de financiación: 36,03% por la Administración de la Junta de Andalucía  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 a 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2023 por importe de 14.413,22 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD ALTO GUADALQUIVIR  
CIF de la entidad solicitante: P1400046G  
Expediente: 2023-CO-2-03  
Objeto/Actividad subvencionable: Alto Guadalquivir ante las drogas  
Puntuación: 81,6  
Importe solicitado: 1.470€  
Presupuesto aceptado: 2.952,78€  
a) Gasto de personal: 2.952,78€  
Importe concedido: 1.410,59 €  
Porcentaje de financiación: 47,78% por la Administración de la Junta de Andalucía  
Cofinanciada por la Unión Europea: No

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.  
Teléfono: 957 01 54 00 Fax: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4	PÁGINA	6/9



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO  
Delegación Territorial en Córdoba

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 a 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/46700/14 01 ejercicio 2023 por importe de 1.410,59 €

7. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD SUBBÉTICA

CIF de la entidad solicitante: P1400006A  
Expediente: 2023-CO-2-08  
Objeto/Actividad subvencionable: Plan Comarcal de Prevención Comunitaria 'Ciudades ante las Drogas. Subbética 2023'.  
Puntuación: 74  
Importe solicitado: 6.000€  
Presupuesto aceptado: 10.212,82€  
a) Gastos de personal: 10.212,82€  
Importe concedido: 5.106,41€

Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 17/12/2023 a 16/12/2024  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/46700/14 01 ejercicio 2023 por importe de 5.106,41 €

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

CIF de la entidad solicitante: P1405500H  
Expediente: 2023-CO-2-09  
Objeto/Actividad subvencionable: Programa municipal Ciudades ante las drogas de Priego de Córdoba  
Puntuación: 72,75  
Importe solicitado: 15.020,24€  
Presupuesto aceptado: 25.566,50 €  
a) Gastos personal coordinador programa: 17.000 €  
b) Prestación servicios: 8.116,50 €  
c) Materiales: 450 €  
Importe concedido: 12.783,25 €

Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 01/06/2024 a 31/05/2025  
Aplicación/Partida presupuestaria:

1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2023 por importe de 12.783,25 €

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LUCENA

CIF de la entidad solicitante: P1403800D  
Expediente: 2023-CO-2-01  
Objeto/Actividad subvencionable: Lucena Ante las Drogas  
Puntuación: 71  
Importe solicitado: 18.025,30 €  
Presupuesto aceptado: 40.000 €  
a) Gastos personal coordinador: 34.682,22 €  
b) Gastos materiales y servicios: 4.000 €

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.  
Teléfono: . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4	PÁGINA	7/9





c) Gastos material fungible: 1.317,78 €  
Importe concedido: 15.340,75 €  
Porcentaje de financiación: 38,35% por la Administración de la Junta de Andalucía  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 a 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2023 por importe de 15.340,75 €

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAENA  
CIF de la entidad solicitante: P1400700I  
Expediente: 2023-CO-2-05  
Objeto/Actividad subvencionable: Programa de prevención comunitaria de drogodependencia de Baena  
Puntuación: 58,75  
Importe solicitado: 15.020,24€  
Presupuesto aceptado: 21.746,32 €  
a) Gastos personal coordinador: 11.500 €  
b) Gastos contratación de servicios: 7.584 €  
b)Gastos corrientes por actividad: 2.662,32€  
Importe concedido: 10.246,32 €  
Porcentaje de financiación: 47,12% por la Administración de la Junta de Andalucía  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 01/12/2023 a 30/11/2024  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2023 por importe de 10.246,32 €

11. ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE PALMA DEL RIO  
CIF de la entidad solicitante: P1404900A  
Expediente: 2023-CO-2-07  
Objeto/Actividad subvencionable: Prevención Comunitaria "Ciudades ante las drogas".  
Puntuación: 54,25  
Importe solicitado: 12.000 €  
Presupuesto aceptado: 14.981,62 €  
a) Gastos personal mediadora: 14.981,62 €  
Importe concedido: 7.490,81 €  
Porcentaje de financiación: 50% por la Administración de la Junta de Andalucía  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 a 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2023 por importe de 7.490,81 €

12. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO  
CIF de la entidad solicitante: P1400010C  
Expediente: 2023-CO-2-11  
Objeto/Actividad subvencionable: Ciudades Ante las Drogas Guadiato 2023  
Puntuación: 54  
Importe solicitado: 12.000 €  
Presupuesto aceptado: 20.000 €  
a) Gasto de personal coordinador: 12.509,19 €

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.  
Teléfono: 957 01 54 00 Fax: 957 01 54 88



Código Seguro de Verificación: VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4	PÁGINA	8/9





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO  
Delegación Territorial en Córdoba

b) Contratación de servicios: 3.790 €  
c) Gastos corrientes: 3.700,81 €  
Importe concedido: 7.490,81 €  
Porcentaje de financiación: 37,45% por la Administración de la Junta de Andalucía  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 a 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/46700/14 01 ejercicio 2023 por importe de 7.490,81 €

13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO  
CIF de la entidad solicitante: P1405200E  
Expediente: 2023-CO-2-04  
Objeto/Actividad subvencionable: V Programa de prevención de drogodependencias de Peñarroya-Pueblonuevo  
Puntuación: 51,75  
Importe solicitado: 1.500 €  
Presupuesto aceptado: 2.400 €  
a) Gastos contrato servicios: 2.100 €  
b) Gastos material: 300 €  
Importe concedido: 936,35 €  
Porcentaje de financiación: 39,01% por la Administración de la Junta de Andalucía  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Si  
Plazo de ejecución: 09/09/2024 a 31/12/2024  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/14 S0066 ejercicio 2023 por importe de 936,35 €

Avda. República Argentina, 34. 14071 Córdoba.  
Tlfono. . 957 01 54 00 Fax.: 957 01 54 88



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS BOTELLA SERRANO	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPDVUG6CY95WJKMUUNL666788J4	PÁGINA	9/9

